

PERGAMINO, Febrero 24 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 23 de Febrero de 1999 al considerar el Expediente: D-4/99 D.E. eleva Expte. E-10/99 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL -INTERINO- DANIEL CORONEL** solicita se autorice la formación de convenios con el Consejo Provincial de la Flía. y Desarrollo Humano otorgamiento becas Ejercicio 1999 ex-empresamiento cuidado infantil de 2 a 5 años.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar -
----- convenio con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano para la implementación de Centros de Atención Integral (Ex emprendimientos de cuidado infantil 2 a 5 años) durante el Ejercicio 1999 conforme al modelo que se adjunta el cual, constando de UNA (1) foja útil, se declara parte integrante de la presente.-

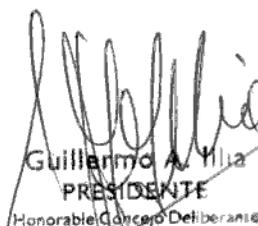
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4857/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Ylla
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante